

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (08) de junio de dos mil veintitres (2023)

11001 40 03 013 2022-00175

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1.- Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el lit. c) del numeral tercero del auto de fecha 22 de marzo de 2022, en el sentido de comunicar la designación como curador *ad litem* a la abogado OTTO GARCIA NOVOA en el correo electrónico eaga13@gmail.com ; gerencia.juridica@solucionesjuridicasdecolombia.com ; (índice 05 exp. digital), a efectos que se notifique del auto admisorio de la demanda.

Comuníquese a las direcciones y teléfonos allí señalados, indicándole que la designación es de forzosa aceptación so pena de las consecuencias legales. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>26</u> Hoy <u>09-06-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

Ptg.

Ptg.